

26 de agosto de 2021

Señor  
**Gabriel Castro González**  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana  
Av. César Nicolás Penson, núm. 66  
Sector Gascue  
Ciudad. -

**Asunto: Exceso del Límite de Liquidez del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular.**

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV; la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-007, tiene a bien informarle que el **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA PAGO RECURRENTE POPULAR**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-004, presentó en fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), un exceso a los límites de liquidez establecidos en el Reglamento Interno. Este exceso se debe a la venta de títulos, para subsanar el exceso se procederá con la apertura de certificados financieros hoy 26 de agosto del 2021.

A continuación, se presentan los límites mínimos y máximos de inversión según Reglamento y la liquidez a la referida fecha.

| Validación límite de Liquidez | % Mínimo | % Máximo | 25/08/2021 |
|-------------------------------|----------|----------|------------|
| Cuenta Corriente              | 0.25%    | 20%      | 25.27%     |

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

**Patricia María Peña Bergés**  
Ejecutiva Control Interno

DR/AC/CV/CP

